



Ayuntamiento de  
**HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2017 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

**ASISTENTES**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Doña M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
PSOE-A	Doña M <sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	D. Jesús M <sup>a</sup> Pérez García	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M <sup>a</sup> Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Francisco Javier Martín González	Concejal
Concejal no Adscrito	Doña M <sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

**SECRETARIO GENERAL:** Antonio José Elías López-Arza

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por la Sra. Alcaldesa, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 11/1/2018

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 11/1/2018

Código seguro verificación (CSV) BEF7 B7FB 4EDC EA4C 0C69



BEF7B7FB4EDCEA4C0C69



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno apreció, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrita) y cuatro abstenciones del PSOE-A, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

### **SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 30 de noviembre de 2017, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

### **TERCERO.- DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE MULTIAVENTURA Y CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y PARQUE MULTIAVENTURA Y EXPLOTACIÓN DE EMBARCADERO (GEX 1027/2017).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura a la Propuesta de Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La ALCALDESA explica los motivos por los que se deniega el plazo de presentación de ofertas.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta cuándo se presentó la solicitud de ampliación. Se queja de la forma de convocatoria del Pleno de forma urgente, y de que se avisara de forma extraoficial de la convocatoria.

Pregunta asimismo cuándo se va a abrir el sobre A.

El concejal TAMARIT RAMOS responde que se abrirá a continuación.

Continúa preguntando cómo sabe la prensa la noticia de que ya hay empresa adjudicataria.

El equipo de gobierno aclara que únicamente han dado la información de que hay una empresa que ha presentado oferta.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 11/1/2018

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 11/1/2018

Código seguro verificación (CSV) BEF7 B7FB 4EDC EA4C 0C69



BEF7B7FB4EDCEA4C0C69



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Discuten varios minutos sobre los términos en que se ha redactado la noticia.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ pregunta si se comunicó a la prensa la identidad de la empresa que había presentado oferta.

El concejal TAMARIT RAMOS admite que sí.

**Vista** la Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2017.

**Visto** que con fecha 15 de diciembre de 2017 (número de registro de entrada 036/RE/E/2017/4837) se ha recibido en este Ayuntamiento solicitud de ampliación del plazo de presentación de ofertas en el expediente de licitación del contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto de ejecución de parque multiaventura y construcción y explotación de albergue e instalaciones complementarias en Carretera A-3151, parque multiaventura en Sierra de Hornachuelos y explotación de embarcadero en la Presa derivación del Bembézar (expte. GEX 1027/2017), firmada por D. César de la Puente Sanz, con D.N.I. número 50.970.607-P, en nombre y representación de GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN LUDOSPORT, S.L., con C.I.F. número B-86696499.

**Teniendo en cuenta** que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos en sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2017, se preveía un plazo de presentación de ofertas de 45 días naturales.

**Considerando** que el plazo previsto en el Pliego no sólo respeta el mínimo legalmente establecido, sino que lo duplica, y además se entiende que es un tiempo razonablemente amplio y suficiente para preparar las ofertas, atendida la complejidad del contrato.

**Habida cuenta de que** una decisión de ampliación del plazo tomada una vez vencido el mismo, podría perjudicar a otras empresas que hayan desistido de presentar oferta por no haber dispuesto del tiempo necesario para ello, lo que supondría una violación del principio de no discriminación e igualdad de trato consagrado en el artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Teniendo en cuenta** también que las inversiones a realizar como consecuencia de este contrato de concesión de obra pública vienen, en parte, cofinanciadas por el Ministerio de Energía, Industria y Turismo en virtud de lo dispuesto en la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, lo que obliga a tener que concluir las en unos determinados plazos que conlleva que no pueda aumentarse más el tiempo concedido para presentar las ofertas.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 11/1/2018

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 11/1/2018

Código seguro verificación (CSV) BEF7 B7FB 4EDC EA4C 0C69



BEF7B7FB4EDCEA4C0C69



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**Visto** el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Visto** el informe de Secretaría de fecha 18 de diciembre de 2017.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Desestimar la pretensión de GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN LUDOSPORT, S.L., con C.I.F. número B-86696499, de que el plazo de presentación de ofertas en el expediente de licitación del contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto de ejecución de parque multiaventura y construcción y explotación de albergue e instalaciones complementarias en Carretera A-3151, parque multiaventura en Sierra de Hornachuelos y explotación de embarcadero en la Presa derivación del Bembézar (expte. GEX 1027/2017) sea ampliado en quince días naturales más.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante, con la advertencia de que contra el mismo no cabe recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 11/1/2018

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 11/1/2018

Código seguro verificación (CSV) BEF7 B7FB 4EDC EA4C 0C69



BEF7B7FB4EDCEA4C0C69